

Juez de Cartagena deja en pausa el cobro coactivo y las medidas cautelares a Reficar

Sin embargo, el juez de Cartagena **frenó cualquier intención de la autoridad de impuestos de iniciar, continuar o ejecutar medidas de cobro coactivo, embargos, bloqueos de cuentas**, órdenes de retención o cualquier actuación ejecutiva en contra de la refinería.

La suspensión **se mantendrá hasta que haya una decisión de fondo** de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Además, **la Dian deberá reportar al juzgado en 24 horas si ya expidió actos de cobro coactivo o embargos**.

La entidad aclaró recientemente que no ha decretado medidas cautelares preventivas ni procesos de cobros coactivos a ninguna empresa importadora de **combustibles**, incluyendo a Reficar.

Siga leyendo: [La batalla entre Reficar y la Dian se enciende otra vez: ahora el cobro es por \\$17.000 millones](#)

 **Sergio Cabrales**  [Seguir](#)

Juez de Cartagena ordenó suspender medidas cautelares y cobro coactivo a Reficar

El Juzgado Segundo de Familia de Cartagena resolvió una acción de tutela en la que le ordenó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, abstenerse de iniciar cualquier medida de cobro [Mostrar más](#)



Período	Valor
3T 2021	139,4
4T 2021	143,2
12M 2021	142,6
1T 2022	133,9
2T 2022	141,7
3T 2022	163,5
4T 2022	120,0
12M 2022	139,8
1T 2023	189,0
2T 2023	209,0
3T 2023	205,2
4T 2023	187,9
12M 2023	197,8
1T 2024	203,4
2T 2024	193,1
3T 2024	185,0
4T 2024	185,4
12M 2024	192,2
1T 2025	188,8
2T 2025	193,4

[larepublica.co](#)
Juez de Cartagena ordenó suspender medidas cautelares y cobro coactivo...
La suspensión de medidas de cobro coactivo, embargos y bloqueos de cuentas se mantendrá hasta que haya decisión de fondo

2:21 p. m. · 20 nov. 2025 

 4  [Responder](#)  [Copiar enlace](#)

[Leer más en X](#)

Importaciones de gasolina y Acpm están gravadas con una tarifa de 19%

Pero aseguró, que **sí existe un estatuto que establece que las importaciones de gasolina y Acpm están gravadas con una tarifa de 19%**, concepto que, aseguró, fue ratificada en las resoluciones 010763 (in 2305) de 2024 y 08922 (int 1324) de 2025.

“En ejercicio de las facultades de control y fiscalización, **la Dian inició una serie de investigaciones sobre las declaraciones de importación presentadas por todos los importadores de combustibles** bajo diferentes régimen o modalidades, con el fin de verificar la correcta liquidación y pago de los tributos aduaneros”, explicó la entidad en el comunicado.

Asimismo, reiteró que **desde la Ley 1819 de 2016 los combustibles (gasolina y Acpm) están gravados con IVA**, por lo tanto, los importadores deben declarar, liquidar y pagar los tributos aduaneros al momento de nacionalizar esos bienes.

Te recomendamos



Así es BogotáBio, el centro de desarrollo que le permitirá a Colombia producir sus propias vacunas



La Nasa publica imágenes inéditas del cometa 3I/ATLAS



Esto vale el Tesla más barato del mundo; se encuentra en Colombia



Críticas y memes por el traje de Miss Noruega: ¿homenaje cultural o look "Bob Esponja"?



¿Por qué a los gatos les gustan las palmadas en la nalga?



Escuela para Propietarios Felinos, el nuevo espacio de Envigado



El gato que fundó las bases de la literatura moderna japonesa

Además: [¿Se echó para atrás? Dian dice que no existe embargo sobre las cuentas de Reficar](#)

Temas recomendados

Impuestos Dian Combustibles Gasolina ACPM Reficar Refinería de Cartagena Diésel Juez Colombia Cartagena

Para seguir leyendo

Anterior



Siguiente

Medellín Next, la estrategia de Ruta N para impulsar el nuevo tejido empresarial

El programa está diseñado para catapultar a 25 empresas de base tecnológica de alto impacto hacia los mercados internacionales.

hace 5 horas

La startup paisa que convierte terrenos subutilizados en minigranjas solares

Con más de 27 mil paneles instalados y un modelo de inversión colaborativa, Uenergy impulsa la energía limpia en Colombia. Una historia real de impacto, sostenibilidad y futuro energético.

El empleo que busca está a un clic
Ver ofertas



Regístrate a nuestro newsletter



Únete a nuestro canal de Whatsapp



Paola Santiago, cofundadora y líder de Cultura y Gestión Humana de Uenergy. **FOTO MANUEL SALDARRIAGA QUINTERO**



Luz María Sierra
Directora de EL COLOMBIANO.

20 de noviembre de 2025

[Compartir](#) [Comentar](#) [X](#) [F](#) [LinkedIn](#)

Hace cinco años, tres jóvenes universitarios —Eduardo Ospina, Nicolás Villegas y Paola Santiago— decidieron transformar la forma de generar y financiar energía limpia en Colombia. Compartían una convicción: **masificar el acceso a la energía renovable sin depender del crédito tradicional**. De esa combinación de innovación tecnológica, participación ciudadana y compromiso ambiental nació **Uenergy**, una

plataforma que democratiza la inversión en energías renovables.

Su visión tomó forma con las minigranjas solares, proyectos que convierten terrenos subutilizados en fuentes de generación fotovoltaica eficientes y rentables. Desde entonces, la compañía ha impulsado oportunidades económicas y sociales en las regiones, instalando más de 27.000 paneles, evitando 12.500 toneladas de CO2 en la atmósfera y movilizando más de 45.000 millones de pesos en inversión. Paola Santiago, cofundadora y líder de Cultura y Gestión Humana de Unergy, nos cuenta sobre este camino y sus aprendizajes en el nuevo episodio de **¿Qué me funcionó?**, la serie de pócast de **EL COLOMBIANO** en alianza con **Ruta N**.

Lea también: [**Manos robóticas hechas en Medellín: una solución para 300 mil amputados en Colombia**](#).

